



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 22/2014 Y SUS ACUMULADAS 26/2014, 28/2014 Y 30/2014.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PROMOVENTES: PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecinueve de enero de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el voto particular y concurrente formulado por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, relativo a la sentencia de nueve de septiembre de dos mil catorce dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad; recibido a las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día quince del propio mes y año en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a diecinueve de enero de dos mil quince.
Visto el voto particular y concurrente formulado por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, relativo a la sentencia de nueve de septiembre de dos mil catorce dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad; y con fundamento en el artículo 44, en relación con el 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

notifíquese por lista y mediante oficio a las partes. Cumplase

Lo proveyó y firma el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.